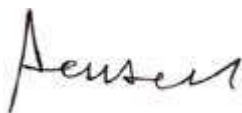


Señor
01 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D

RADICADO:	202200307
CLASE:	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	EDINSON PRADO CANIZALES
GYC:	1919

JAIME SUAREZ ESCAMILLA mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.417.696 de Bogota, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 63.217 del C.S. de la J. del C.S.J. actuando como apoderado de la parte demandante, Por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$31.248.031.

Agradecido por su atención



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. N° 19.417.696 de Bogotá
T. P. N° 63.217 del C.S. de la J. del C. S. de la J.
Correo: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		EDINSON PRADO CANIZALES					
Obligacion:		259746822					
CAPITAL:		\$ 21.230.320					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
18-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	12	179.745,01
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	463.224,41
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	461.692,53
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	30	495.812,67
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	30	514.865,91
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	29	522.961,10
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	30	563.203,92
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	29	566.802,77
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	30	622.593,40
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	30	645.631,53
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	39,20%	2,79%	2,79%	27	533.955,78
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	39,20%	2,79%	2,79%	30	593.284,20
			Total Intereses			336	6.163.773,21
			Capital				21.230.320,00
			Intereses Corrientes desde 30/03/2021 hasta 18/04/2022				3.853.938,00
			Intereses Moratorios del 18/04/2022 a 31/03/2023				6.163.773,21
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$31.248.031,21

BANCO DE BOGOTA-EDINSON PRADO CANIZALES-202200307

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Lun 10/04/2023 14:41

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Jamundí <j01cmpaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ALEJANDRA PERAFAN <aperafan@lexerlatam.com>; DANIEL QUINGUA

<dquingua@lexerlatam.com>; KAREN ASTORQUIZA <kastorquiza@lexerlatam.com>; MICHAEL BERMUDEZ <mbermudez@lexerlatam.com>

📎 1 archivos adjuntos (827 KB)

11. LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Señor

1 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: EDINSON PRADO CANIZALES

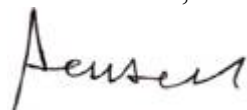
RADICACIÓN: 202200307

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN CRÉDITO

JAIME SUAREZ ESCAMILLA mayor de edad y vecino de Bogota, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860 de Barbosa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022, adjunto MEMORIAL en formato PDF, donde consta Liquidacion Credito.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali

Tel: (2) 4883838 Extensión: 129

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Elaboró: Daniel Quingua

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.

Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 23 DE MAYO 2023

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO DE BOGOTA** contra **EDINSON PRADO CANIZALES** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 23 DE MAYO DE 2023

CORRE TRASLADO: 24, 25 Y 26 DE MAYO DE 2023

NO CORREN TERMINOS:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Laura", escrita con un estilo cursivo y fluido.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2022-00307--00